



**EXPDTE. 190/2024**

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

En fecha de 21 de junio de 2013, la Confederación Hidrográfica del Tajo otorgó a este Ayuntamiento concesión demanial para área recreativa en enclave que cuenta con una superficie de aproximadamente 14.387 metros cuadrados, con anchura variable desde 30 hasta 115 metros, a lo largo de una franja de 1.100 metros de longitud, en la zona de policía del embalse de Cazalegas, dentro de la parcela 97 del polígono 2, según el Catastro vigente.

Como consecuencia de distintas contingencias acaecidas con anterioridad, se encuentran libres de disposición los usos congruentes con la naturaleza del paraje de los que dicha área es susceptible, de manera que se han analizado la totalidad de vertientes que, atendiendo a la normativa vigente, posibilitaran un efectivo aprovechamiento del área, habiendo finalmente entendido como opción más adecuada la de iniciar un procedimiento acorde con la legislación patrimonial encaminado al otorgamiento, con previa concurrencia de ofertas, de hasta tres autorizaciones para uso común especial del mismo número de espacios o zonas, delimitados/as con las letras A, B y C, cuyas principales características se sintetizan a continuación<.

**ZONA A:** Espacio destinado para oferta de embarcaciones deportivas y de recreo sin motor, de remos o pedales, con instalaciones desmontables para aseos y contenedor para almacenamiento, y, opcionalmente, quiosco de bebidas.

**ZONA B:** Espacio destinado para instalaciones desmontables dedicadas a chiringuito con barra y terraza.

**ZONA C:** Espacio destinado para instalación de quiosco desmontable para refrescos y comida, y posibilidad de disponer de pequeña cocina y terraza.

Habiéndose redactado el Pliego de Cláusulas Generales rector del otorgamiento de las autorizaciones aludidas, así como sus Anexos, en virtud de las atribuciones que me están legalmente conferidas,

### **RESUELVO:**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Generales que ha de regir la adjudicación del uso común especial de zonas delimitadas como A, B y C en el área recreativa del embalse de Cazalegas para su explotación con embarcaciones de recreo e





instalaciones desmontables de restauración, así como sus anexos, disponiendo la publicación del anuncio de la convocatoria en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de utilizarse otros medios adicionales de publicación para facilitar una mayor difusión, así como la apertura de un plazo que concluirá el próximo 7 de junio de 2024 a las 14 horas, para la presentación de proposiciones.

En Cazalegas, en la fecha que consta en la firma digital.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.,**

Fdo.: Francisco Javier Blanco Guerrero.

